

Límite a la inversión extranjera de las AFP en Colombia: gremios alertan impacto en rentabilidad

La medida, publicada por el Ministerio de Hacienda, contempla una transición de cinco años para reducir la exposición internacional de las carteras a un máximo de 30%.

POR KAREN FLORES B.

El Gobierno de Gustavo Petro en Colombia dio un nuevo paso en su reforma previsional al avanzar en un decreto que busca limitar la inversión de los fondos de pensiones en el exterior. La propuesta, publicada por el Ministerio de Hacienda, fija un tope de 30% para las inversiones de las gestoras fuera del país y establece un período de transición de cinco años para su implementación.

Durante los tres primeros años se aplicaría un límite intermedio de 35%, mientras que el cumplimiento total del nuevo umbral se exigiría al quinto año. Para ello, las administradoras deberán presentar planes de ajuste ante el organismo de control financiero, detallando cómo alcanzarán el nuevo límite. Además, las nuevas cotizaciones previsionales se destinarán hacia activos locales.

La iniciativa forma parte de una estrategia con la que el Ejecutivo busca repatriar cerca de 125 billones de pesos colombianos (US\$ 34.110 millones) en los próximos cinco años.

El cambio no es menor. A noviembre de 2025, los fondos de pensiones administraban 527,3 billones de pesos colombianos (US\$ 143.200 millones), con cerca del 49% de los activos invertidos fuera del país, según datos de Bloomberg.

En ese contexto, la decisión abrió un debate entre los distintos actores del sistema. Si bien la medida apunta a redirigir cerca del 70% de los recursos hacia la inversión local, gremios del sector advirtieron que la modificación podría tener efectos relevantes no solo sobre la rentabilidad de las carteras, sino también sobre el riesgo y la estabilidad de largo plazo del ahorro previsional de los afiliados al momento de su jubilación.



KAROL FERNÁNDEZ,
VICEPRESIDENTA DE FIAP.

ANDRÉS VELASCO,
PRESIDENTE DE LA ASOFONDOS.

Diversificación y rentabilidad

Uno de los principales focos de preocupación frente a la propuesta es su impacto sobre la rentabilidad a largo plazo de los fondos de pensiones. Un estudio de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estimó que reducir la exposición internacional de las carteras al 30% implicaría una pérdida de rentabilidad promedio de entre 1,4 y 1,6 puntos porcentuales anuales, manteniendo el mismo apetito de riesgo.

Por ello, para la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), la diversificación es fundamental. Según señaló a **DF SUD** la vicepresidenta del organismo, Karol Fernández, constituye “un principio básico del sistema previsional, porque permite mejorar la rentabilidad ajustada por riesgo y proteger el ahorro frente a shocks locales, fiscales o macroeconómicos”.

En esa línea, desde la ANIF advirtieron que el nivel óptimo de

inversión extranjera de los ahorros pensionales de Colombia debería ubicarse en torno al 50%. No obstante, bajo el régimen propuesto, el monto máximo permitido para activos externos se reduciría a cerca de 239 billones de pesos colombianos (US\$ 64.600 millones) en 2029 y 243 billones de pesos colombianos en 2031, muy por debajo del nivel actual cercano a 255 billones de pesos colombianos.

“Existen riesgos regulatorios y de gobernanza si el ahorro previsional queda más expuesto a decisiones de política pública de corto plazo”, indican desde la FIAP.

Riesgo soberano y pensiones más bajas

Otro de los riesgos alertados por los gremios es el aumento de la exposición al riesgo soberano. Desde la FIAP advirtieron que una parte relevante del ajuste podría canalizarse hacia deuda pública local, lo que expondría el ahorro previsional a eventuales tensiones fiscales o deterioros macroeconómicos.

Asimismo, enfatizaron que uno de los principales desafíos será la capacidad del mercado local para absorber mayores flujos de inversión sin generar distorsiones de precios ni concentraciones excesivas. “También existen riesgos regulatorios y de gobernanza si el ahorro previsional queda más expuesto a decisiones de política pública de corto plazo”, agregaron desde la entidad.

Las consecuencias para los afiliados no serían menores. Un ejercicio de la ANIF estimó que una menor diversificación internacional podría traducirse en una pérdida de hasta un 24,3% del ahorro previsional acumulado al momento de la jubilación, junto con una mayor volatilidad de los resultados previsionales en el

largo plazo.

Desde la FIAP señalaron que la evidencia internacional muestra que los casos exitosos ante este tipo de medidas “se basan en mejorar las condiciones para invertir, no en imponer restricciones a la diversificación”.

“Países como Canadá y Australia han logrado una mayor inversión local con mercados profundos, reglas estables y proyectos bien estructurados, manteniendo carteas globales diversificadas. En esas experiencias, el respeto al deber fiduciario y a criterios técnicos de inversión ha sido clave. Esa es la referencia que desde FIAP consideramos relevante para el debate colombiano”, dijeron.

Asimismo, Andrés Velasco, presidente de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía (Asofondos) señaló que desde el organismo “comentaremos y participaremos activamente en las mesas técnicas para sensibilizar al Gobierno del Presidente Petro sobre la importancia de la diversificación, siempre con foco en el resguardo del interés de los afiliados”.